

# Dependencia del gas natural importado, un riesgo para la soberanía y la seguridad

---

## 1. Antecedentes de la política energética de la Cuarta Transformación

A partir de 2019 el expresidente Andrés Manuel López Obrador y el movimiento de la Cuarta Transformación, colocaron como objetivos estratégicos de México la **"soberanía"** y la **"seguridad"** energéticas, entre otros propósitos igualmente plausibles como disminuir la pobreza y la desigualdad social. De este modo se instituyó una política energética *"basada en la soberanía y la seguridad energéticas, la autosuficiencia y la sostenibilidad. La idea central era recuperar la rectoría del Estado sobre el petróleo y la electricidad, para garantizar el suministro de energía en todo el país, eliminar la dependencia de las importaciones de energía y mantener precios y tarifas con aumentos no mayores a la inflación."*<sup>(1)</sup>.

La administración de la Presidenta Claudia Sheinbaum continúa sobre la misma ruta; respecto a la **"soberanía energética"** el **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND 2025-2030)**<sup>(2)</sup>, establece: *"la política pública debe garantizar la autosuficiencia energética, reducir la dependencia de importaciones"* y *"recuperar la rectoría del Estado en el sector energético"*. Esto es en razón de que la reforma neoliberal de 2013 se enfocó en privatizar el control de los recursos energéticos, pues desde mucho antes había asumido con naturalidad la supeditación del Estado mexicano a la importación de petrolíferos (gasolina y diesel) y gas natural.

Por otra parte, la noción de **"seguridad energética"** puede formularse a partir de la definición de "seguridad nacional" en los siguientes términos: *"mantener la integridad, estabilidad y permanencia"* del suministro de energía *"para la protección de la nación mexicana"*<sup>(3)</sup>, lo cual *"exige fortalecer las empresas públicas del Estado como Pemex y la CFE mediante una mayor inversión, austeridad y combate a la corrupción, asegurando su solidez financiera"*<sup>(2)</sup>.

Los sucesos ocurridos a partir del 13 de junio de 2025 que involucran a diversos países de Asia, al igual que el cambio en las relaciones internacionales a partir del 20 de enero, convulsionadas por políticas proteccionistas, acoso comercial, cargas impositivas, tarifas, aranceles y/o sanciones unilaterales, confirman la pertinencia de la postura nacionalista de la Cuarta Transformación para lograr la **"soberanía"** y **"seguridad"** energéticas, que es la aspiración natural de cualquier nación del mundo que presuma un atisbo de nacionalismo; sin embargo, en México significa todo un cambio de la visión y misión del Estado y todo un reto ideológico para una parte (por cierto minoritaria) de la población.

Cito a continuación un muy recomendable artículo publicado en 2008 con el título **"Análisis y alternativas de política energética nacional"**<sup>(4)</sup>, por la científica Claudia Sheinbaum Pardo, en ese periodo integrante del "Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático" de la Organización de las Naciones Unidas (**IPCC** por sus siglas en inglés) y una de las principales coordinadoras del "Movimiento en Defensa del Petróleo", que encabezaba el entonces dirigente social Andrés Manuel López Obrador:

*"En la mayoría de los países y como orientación de diversas agencias internacionales de energía, una política energética integral debe al menos incorporar los temas de*

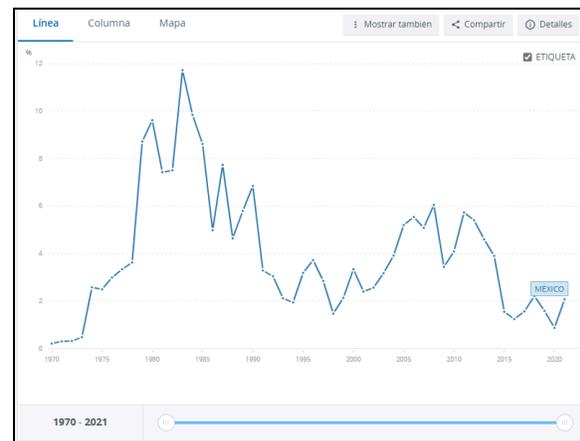
# Dependencia del gas natural importado, un riesgo para la soberanía y la seguridad

*seguridad en el suministro de energía, baja tasa de importaciones de acuerdo con las condiciones de cada país, bajo peso de los ingresos energéticos en el presupuesto público, tasa de restitución de reservas, cobertura de las necesidades energéticas básicas para la población, reducción de impactos ambientales, diversificación de las fuentes energéticas y aumento de la participación de las fuentes renovables de energía. Desde hace por lo menos dos décadas, la política energética nacional no ha respondido a ninguno de estos objetivos. Por el contrario, en la mayor parte de ellos el resultado es negativo. En este artículo se muestran las enormes deficiencias de la política."*

La cita previa contiene las líneas generales de la política energética implementada por el gobierno federal a partir de 2019 y que seguramente continuará vigente durante la actual administración federal 2024-2030, probablemente con los ajustes necesarios para diversificar las fuentes energéticas, que es uno de los rubros en los que se observa escaso avance.

## 2. Resultados de seis años y medio de aplicación de la nueva política energética

Un análisis de información divulgada de 2019 a 2023, confirma que algunos objetivos de la nueva política energética se han cumplido o se encuentran en proceso de concretarse; un caso es la recuperación de la operatividad del Sistema Nacional de Refinación, que ha permitido aminorar la tasa de importaciones; otro objetivo cumplido es la disminución de la renta petrolera como porcentaje del Producto Interno Bruto (**PIB**) como se observa en el siguiente gráfico:



**Fuente:** "Datos de libre acceso del Banco Mundial", Rentas del petróleo (% del PIB) - México, <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PETR.RT.ZS?locations=MX>

Conforme a la información del Banco Mundial, en el año 1983 la renta petrolera de México tuvo la mayor participación del **PIB**, con un 11.7%; el siguiente pico ocurrió en el año 2008 con un 6.0% del **PIB** y en 2021 había bajado hasta un 2.1%, valor muy aproximado al 2.51% que difundió la Secretaría de Economía<sup>(5)</sup> para el mismo año y que para el 2023 ubicó en 2.45%.

La Comisión Nacional de Hidrocarburos (**CNH**) en un informe de 2019 titulado "**Prospectiva de la Producción Nacional de Gas Natural**"<sup>(6)</sup>, muestra que el diferencial entre la producción nacional y la demanda de gas natural seco, aumentó en 450% durante el periodo 2007-2019, lo

## Dependencia del gas natural importado, un riesgo para la soberanía y la seguridad

que quiere decir que se cuadruplicó el déficit en ese periodo, pero esta tendencia continuó después de 2019; el **PND 2025-2030**<sup>(2)</sup> incluye en su diagnóstico un panorama inquietante:

*"Actualmente, el 89% de la energía del país proviene de combustibles fósiles y el 62% de la electricidad se genera con gas natural, en su mayoría importado de los Estados Unidos de América, sin un sistema de almacenamiento que neutralice riesgos de escasez. Además, solo el 11% de la Energía proviene de fuentes renovables."*

Con relación al consumo de gas natural como fuente de energía para la generación de electricidad, información pormenorizada difundida por la Secretaría de Energía<sup>(7)</sup>, reporta una proporción aún mayor de energía eléctrica generada mediante gas natural, pues con cifras de 2023 la participación es 68.78% y no 62% como lo menciona al **PND 2025-2030**.

**Tabla-1. Participación de gas natural seco en la generación de energía eléctrica en México 2017-2023**

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Porcentaje	59.03%	58.99%	64.35%	67.87%	65.88%	64.80%	68.78%

Llama la atención la discrepancia entre la proporción de gas natural empleado para la generación de energía eléctrica (68.78%) y la capacidad instalada para dicha energía primaria (44.34%), lo que apunta a una sobreexplotación de las centrales de generación de ciclo combinado y cogeneración, así como la probable subutilización de otros tipos de tecnologías de generación; con datos de 2023 es posible obtener los indicadores siguientes:

**Tabla-2. Comparación del porcentaje de participación de fuentes de energía en la generación de energía eléctrica y proporción de la capacidad instalada por tecnología**

Tecnología para generar energía eléctrica		Capacidad instalada %	Factor de utilización %
Fuente primaria	Participación %		
Gas natural	68.78	44.34	1.55
Hidráulica	5.95	13.74	0.37
Combustóleo	5.15	13.12	0.39
Fotovoltaica	5.24	11.44	0.46
Eólica	5.97	8.15	0.73
Carbón	2.65	5.94	0.45
Uranio	3.48	1.75	1.99
Geotermia	1.17	1.00	0.85
Biocombustibles, bat	1.61	0.52	3.10
<b>Acumulados</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	–

## Dependencia del gas natural importado, un riesgo para la soberanía y la seguridad

Los resultados de la **Tabla-2**, permiten inferir que las centrales de generación más utilizadas para el suministro de potencia del Sistema Eléctrico Nacional, son las centrales de ciclo combinado, cogeneración y turbogas, es decir, las que consumen gas natural como fuente de energía primaria; también son utilizadas intensivamente la única central nucleoelectrónica (Laguna Verde, Veracruz) y plantas de biocombustibles. Estas dos últimas tecnologías son limpias y además los biocombustibles son renovables, pero lamentablemente la capacidad instalada de estas tecnologías es tan solo 2.27% respecto a la capacidad total del país.

En abril de 2023 el gobierno federal anunció la compra-venta, a un costo cercano a los **6,000 Mmd (seis mil millones de dólares)**, de 13 centrales de generación eléctrica a la empresa española Iberdrola<sup>(8)</sup> (12 plantas de ciclo combinado y 1 parque eólico), con una capacidad acumulada de **8,500 Mw (ocho mil quinientos megawatts)**, equivalente a un 10% de la capacidad total instalada del Sistema Eléctrico Nacional al año 2021.

La operación de compra a Iberdrola sin duda es una acción que refuerza la soberanía y es rentable para la nación; no obstante, respecto al tema de seguridad, la operación genera un aumento de la demanda de gas natural seco, que debe ser importado por parte de la **CFE**, lo que se traduce en un mayor riesgo y vulnerabilidad ante políticas comerciales proteccionistas, fluctuaciones de los precios internacionales de los combustibles o contingencias geopolíticas.

### 3. Hoy casi la mitad de la energía eléctrica depende de la importación de gas natural

Al integrar la información de los reportes emitidos por la Secretaría de Energía<sup>(7)</sup> y por la Comisión Nacional de Hidrocarburos<sup>(6)</sup>, se observa un panorama complejo derivado de la escasa producción de gas natural y la cada vez mayor demanda para la generación de energía eléctrica, ya que no únicamente se presenta una disminución en la producción total de este energético, sino que la producción del "gas seco", que es el que se consume en las centrales de generación eléctrica, ha declinado a una tasa mayor, como se muestra en la **Tabla-3**, que contiene información comparativa de **PEMEX** y de la **CNH**:

Tabla-3, PRODUCCIÓN DE GAS NATURAL (Millones de pies cúbicos diarios)													
AÑO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
GNT	6384	6370	6531	6401	5792	5068	4846	4894	4851	4746	4767	4967	4572
GNS	4539	4431	4334	4010	3541	3054	2738	2587	ND	ND	ND	ND	ND

**Simbología:** **GNT** Producción total de gas natural, **Fuente:** Base de datos Institucional de PEMEX  
**GNS** Producción de gas natural seco, **Fuente:** Comisión Nacional de Hidrocarburos<sup>(6)</sup>

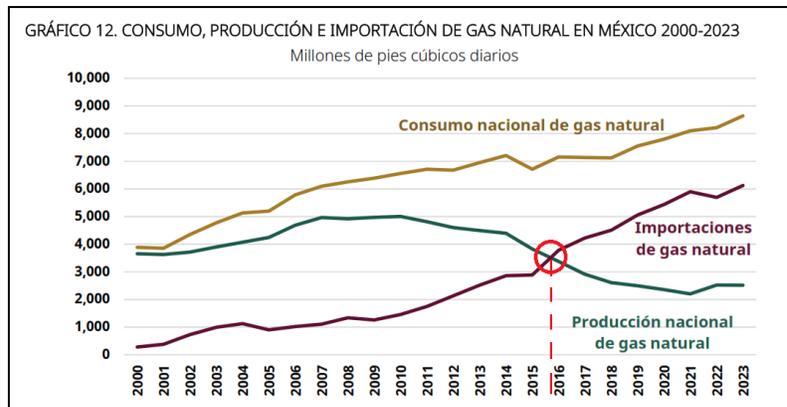
El informe de 2019 de la **CNH**<sup>(6)</sup>, por cierto hoy extinta y sustituida por el nuevo órgano regulador: **Comisión Nacional de Energía**, abunda en prevenciones sobre el déficit de gas natural y expone un panorama grave; reproduzco las aseveraciones más significativas:

## Dependencia del gas natural importado, un riesgo para la soberanía y la seguridad

- "En 2018, las importaciones de gas representaron 88% del consumo nacional, sin considerar el consumo de PEMEX. Si se considera el consumo de PEMEX, este porcentaje se estima en 67%."
- "Más de 90% de las importaciones de México provienen de Estados Unidos, datos de acuerdo con el Prontuario Estadístico de Gas Natural de la Secretaría de Energía a junio de 2019."
- "Entre los países con alta dependencia externa de gas natural, México es el que depende en mayor proporción de un solo país."
- "Entre los países con alta dependencia externa de gas natural, México es el que depende en mayor proporción de este insumo para la generación de energía eléctrica."
- "Estados Unidos es, desde 2011, el mayor productor de gas en el mundo (y desde 2018, el de petróleo)."

El escenario que se configura con el decrecimiento de la producción nacional y el incremento en la demanda de gas natural, coloca en situación de riesgo la soberanía y seguridad energética, representa uno de los mayores desafíos de la política energética de México y en general a la viabilidad de las políticas sociales de la Cuarta Transformación, por lo que debe atenderse con la mayor diligencia y celeridad. El informe pormenorizado emitido por la Secretaría de Energía<sup>(7)</sup>, contiene el siguiente gráfico:

**Fuente:** "Informe pormenorizado sobre el Desempeño y las Tendencias de la Industria Eléctrica Nacional", Secretaría de Energía, 2023, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/972693/Informe\\_Pormenorizado\\_2023.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/972693/Informe_Pormenorizado_2023.pdf)



Se aprecia en la imagen previa, que el cruce de la tendencia de incremento de importaciones y la declinación de la producción de gas natural, ocurrió en el último trimestre de 2015, de forma que estamos por cumplir 10 años en una situación de riesgo que aún prevalece.

#### 4. Las soluciones: "hidrógeno verde" y/o "fracking" y/o más energía nuclear

El capítulo IV del **PRODESEN 2024**<sup>(9)</sup>, titulado "Programas Indicativos para la Instalación y Retiro de Centrales Eléctricas (**PIIRCE**), contiene una estrategia que puede mitigar el problema

## Dependencia del gas natural importado, un riesgo para la soberanía y la seguridad

---

de la producción de gas natural y con ello iniciar un proceso de consolidación de la soberanía y seguridad energética. La estrategia consiste en la incorporación del "hidrógeno verde" como una parte del combustible necesario para el funcionamiento de las centrales de generación eléctrica; se trata de una energía limpia, renovable, prácticamente inagotable, que favorece el proceso de transición energética; sin embargo, requiere grandes cantidades de un recurso que también es sensible y crítico para el desarrollo nacional sustentable: **agua**.

El plan consiste en desarrollar infraestructura para que las centrales de ciclo combinado puedan convertirse de "100% gas natural" a una mezcla "75% gas natural - 25% hidrógeno verde". Las condiciones para utilizar esta energía se describen en el **PIIRCE**:

*"Si bien se menciona a nivel mundial la producción de energía eléctrica con hidrógeno verde, es necesario su incorporación en sitios donde se tengan recursos naturales como sol, viento y agua, dados los grandes volúmenes de recurso hídrico, de fuente primaria de energía solar y eólica para el proceso de electrólisis (aproximadamente nueve kilogramos de agua para producir un kilogramo de hidrógeno en condiciones ideales)".*

El proyecto de reconversión de las centrales de ciclo combinado requiere varios años de desarrollo en los que se necesitarán ingentes cantidades de gas natural seco, por lo que debe continuar el propósito de corregir el decaimiento de la producción, para lo que se requieren soluciones que integren las necesidades energéticas y la preservación de los recursos esenciales para el desarrollo humano, entre otros el agua salubre y un medio ambiente sano.

Durante la "Conferencia del Pueblo" celebrada el lunes 23 de junio de 2025, un reportero cuestionó a la Presidenta Sheinbaum sobre la reforma constitucional para prohibir las actividades de minería a cielo abierto; la Presidenta respondió que no era factible concretar esa reforma porque algunas actividades estratégicas como la producción del litio y también actividades convencionales, como la extracción de materiales pétreos para la industria de la construcción o la producción de sal, se llevan a cabo mediante minería a cielo abierto.

El tema viene a cuenta porque al revisar las 18 iniciativas de reforma a la Constitución Política que presentó Andrés Manuel López Obrador el 5 de febrero de 2024, la prohibición de la minería a cielo abierto está acompañada de la prohibición del fracturamiento hidráulico (fracking), resultando que hasta la fecha no se ha prohibido ni lo uno ni lo otro; transcribo el fragmento de la Gaceta Parlamentaria<sup>(10)</sup> en la que se detalla la propuesta de reforma:

*"Preferencia del derecho al agua de consumo personal y doméstico y declarar al país libre de maíz transgénico.*

*1.- Artículos que se proponen reformar: 4º y 27.*

*Principales propuestas:*

*- Establecer la preferencia del consumo personal y doméstico de agua sobre cualquier otro uso, garantizando así el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. (PENDIENTE).*

## Dependencia del gas natural importado, un riesgo para la soberanía y la seguridad

---

- Prohibir el otorgamiento de concesiones de agua en zonas con escasez, las concesiones mineras a cielo abierto, así como la extracción de hidrocarburos líquidos y gaseosos en yacimientos petroleros no convencionales mediante la técnica de fracking o fracturamiento hidráulico. **(PENDIENTE)**.
- Declarar al país libre de maíz genéticamente modificado para siembra y consumo humano; reconocerlo como alimento básico y elemento de identidad nacional. " **(OK)**.

De las tres principales propuestas de la iniciativa de reforma transcrita, únicamente la prohibición relacionada con el maíz genéticamente modificado se ha materializado, mediante la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo de 2025. El comentario sobre la energía nuclear es tan solo una percepción personal sobre lo que podría ser una solución; por ejemplo, Francia genera más del 70% de su energía eléctrica en plantas nucleares, Estados Unidos alrededor del 20% y a nivel mundial poco más del 10%.

### PREGUNTA PERTINENTE:

¿Cuál es la postura de la Presidenta de la República y del movimiento de la Cuarta Transformación, respecto a prohibir en la Constitución la extracción de hidrocarburos líquidos y gaseosos en yacimientos petroleros no convencionales mediante la técnica de fracking?

### Citas y Referencias

---

- (1) Libro: **"100 pasos para la transformación"**, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, marzo de 2024, P-274.
- (2) **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030**, publicado el 15 de abril de 2025 en el Diario Oficial de la Federación, P-69.
- (3) **Ley de Seguridad Nacional**, art. 3, fracc. I), última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021.
- (4) Artículo **"Análisis y alternativas de política energética nacional"**, Claudia Sheinbaum Pardo, Nueva Época, Año 21, Núm. 58, septiembre-diciembre 2008, Argumentos UAM-X, México.
- (5) **"Prontuario Estadístico de la Minería, enero-diciembre"**, Secretaría de Economía (Cifras definitivas última actualización a marzo de 2024),  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/922198/Prontuario\\_Ene-Dic\\_2023\\_CIFRAS\\_DEFINITIVAS.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/922198/Prontuario_Ene-Dic_2023_CIFRAS_DEFINITIVAS.pdf)
- (6) **"Prospectiva de la producción nacional de hidrocarburos"**, Comisión Nacional de Hidrocarburos,  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/488400/Prospectiva\\_Produccion\\_Nacional\\_Gas\\_Natural\\_\\_2\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/488400/Prospectiva_Produccion_Nacional_Gas_Natural__2_.pdf)
- (7) **"Informe pormenorizado sobre el Desempeño y las Tendencias de la Industria Eléctrica Nacional"**, Secretaría de Energía, 2023, P-32,  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/972693/Informe\\_Pormenorizado\\_2023.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/972693/Informe_Pormenorizado_2023.pdf)
- (8) Comunicado No. 41 **"Gobierno de México suscribe el acuerdo de compra-venta de 13 plantas de energía eléctrica de Iberdrola"**, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 12 de junio de 2023.  
<https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-41-gobierno-de-mexico-suscribe-el-acuerdo-de-compra-venta-de-13-plantas-de-energia-electrica-de-iberdrola>
- (9) **"Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2023-2037" (PRODESEN)**, Capítulo IV, Secretaría de Energía 2024, <https://base.energia.gob.mx/PRODESEN2024/prodesen24-38cap4.PDF>
- (10) **"Gaceta Parlamentaria"**, Cámara de Diputados, lunes 5 de febrero de 2024 Número 6457-1